



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 05 de Septiembre de 2012
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-008-12

FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-008-2012 REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO) 2011, GIRO 3311 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS, REQUERIDOS POR LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Vistos para resolver en definitiva los documentos del presente procedimiento adquisitivo, instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Coordinación de Administración y Finanzas, referente a la Contratación de Servicios Profesionales de Evaluación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) 2011, requerido por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación a través de la modalidad de Invitación Restringida, con Giro 3311 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdo.

- 1) Tomando en consideración la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios No. 008 de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se autoriza la Contratación de Servicios, con fundamento en los artículos 13.1 fracción I, 13.4, 13.22, y 13.41 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y Artículos 83, 84, 85, 87 y 91 de su Reglamento.
- 2) La documentación presentada por el oferente: **PARAMETRO CONSULTORES, S.C.**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta no cumple con la documentación solicitada en las bases, en el Anexo Uno-A punto 6, por tal motivo se rechaza su propuesta técnica.
- 3) La documentación presentada por el oferente: **CENTRO EURE, S.C.**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta no cumple con la documentación solicitada en las bases, en el punto 4.2.1 y punto 8 Cronograma y Desarrollo de los términos de referencia, por lo que se rechaza su propuesta técnica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 05 de Septiembre de 2012
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-008-12

- 4) La documentación presentada por el oferente: **PROVEZA CONSULTORES, S.C.**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta no cumple con la documentación solicitada en las bases, en el Anexo Dos Modelo A, Escrito de Identificación de Capacidad en virtud de que no hace referencia a la Invitación Restringida así como en los términos de referencia en el aspecto de la metodología no se apega al guion de contenido del programa a evaluar, por lo anterior se rechaza su propuesta.
- 5) La documentación presentada por el oferente: **EPOT, S.C.**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictamino procedente su aceptación.
- 6) La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación comento lo siguiente: **"Respecto a la propuesta técnica presentada por el despacho EPOT S.C., cabe mencionar que esta cumple con los términos de referencia, el guion de contenido establecido en el Anexo UNO de las bases correspondientes, además de presentar la metodología de tamaño de muestra, personal con experiencia y propuesta de tema específico, por lo cual se considera aceptable su propuesta técnica"**.
- 7) La propuesta económica presentada por el oferente: **EPOT, S.C.** la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en la invitación, previo análisis de la misma, se determinó que el precio ofertado en el Anexo Uno está dentro del precio de mercado cotizando un monto de \$ 1'757,400.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N..

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo al Acta No. XXII de fecha 03 de Septiembre del presente, se DICTAMINA QUE ES DABLE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 05 de Septiembre de 2012

INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPE-IR-008-12

ADJUDICAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA, tal y como se describe en el Anexo UNO.

Resultando de lo anterior que el importe total y clave de verificación adjudicada al siguiente proveedor se detalla a continuación:

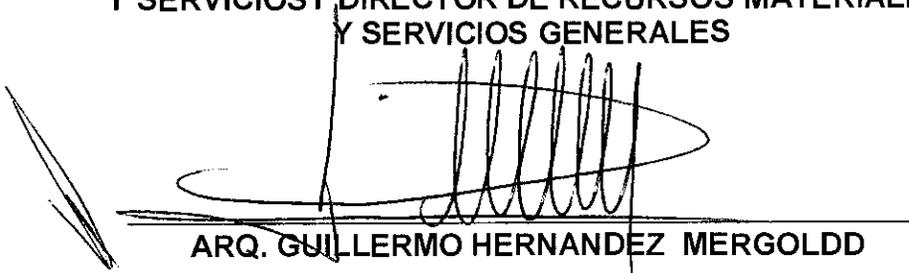
CLAVE DE VERIFICACION	PROVEEDOR	MONTO
20279	EPOT, S.C.	\$ 1'757,400.00

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo de adjudicación se notificará a la empresa Adjudicada, que deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de 9:00 a 14:00 horas, para la formalización del contrato en un término no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Fallo respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y demás leyes que resulten aplicables.

Firmando al calce los que intervienen, en fecha 05 de Septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MERCOLDD





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 05 de Septiembre de 2012
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-008-12

NOTIFICACION DEL FALLO

EMPRESAS PARTICIPANTES

PARAMETRO CONSULTORES, S.C.

JESUS CARREÑO RODRIGUEZ.

CENTRO EURE, S.C.

DENISSE ORTIZ

PROVEZA CONSULTORES, S.C

GRISSEL MEJIA SANCHEZ.

EPOT S.C.

EDUARDO SANCHEZ GARCIA CANO.

